

SANTIAGO, 15 NOV 2017

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 340 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 7 letra j), del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público, año 2017; el oficio DGDCCH.DLOG. N° 1078/54, de 23.AGO.2017, requerimientos para enfrentar las elecciones presidencial, parlamentarias y consejeros año 2017; la solicitud de compra N° 245, de 13.NOV.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de equipamiento de calzado apropiado para el voluntariado que cumple misiones en beneficio de la comunidad, motivo por el cual, mediante la solicitud de compra N° 245, de 13.NOV.2017, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir 150 pares de botas de marcha tipo militar, para la Defensa Civil de Chile.
2. Que, con este propósito, se solicitaron presupuestos a distintos proveedores del rubro, siendo la empresa Mariela de los Ángeles Neira Pérez, RUT. N° 8.718.033-6, la que cumple con los requerimiento solicitados, cuyo monto alcanza la suma de \$ 4.639.215 (Cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos quince pesos), IVA incluido; monto menor a 100 UTM.
3. Los recursos solicitados mediante el oficio DGDCCH.DLOG. N° 1078/54, de 23.AGO.2017, para enfrentar las elecciones presidencial, parlamentarias y consejeros año 2017.

III. RESUELVO:

1. Autorízase la contratación directa, para adquirir 150 pares de botas de marcha tipo militar, para la Defensa Civil de Chile, con la empresa Mariela de los Ángeles Neira Pérez, RUT. N° 8.718.033-6, cuyo monto alcanza la suma de \$ 4.639.215 (Cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos quince pesos), IVA incluido.
2. El gasto que irroge dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Transferencias", clasificador 22.02.003, de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese y publíquese en el sistema de información www.mercadopublico.cl



JULIO VALDÉS VIVEROS
Coronel

Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 1 Hj.
LRC./rgv.